

Soldados y población en la Navarra de la primera mitad del siglo XVI

MARÍA ISABEL GARCÍA PÉREZ*
JESSICA ZUBIRÍA ORTEGA*

Tras la conquista de Navarra por Fernando el Católico (1512) y después de su incorporación a Castilla (1515), el reino pasó a ser una pieza fundamental en la defensa de Castilla en el conflicto casi permanente con la monarquía francesa. De esta forma la presencia de militares en territorio navarro fue constante a lo largo de la Edad Moderna, sus viejas fortificaciones derruidas o reformadas, se construyeron nuevas, y su organización retocada continuamente. Esta nueva situación repercutió claramente en las relaciones entre la sociedad navarra y la creciente presencia de soldados. El objetivo de esta comunicación es, precisamente, un breve análisis de las relaciones de estos soldados con la población en el siglo XVI —máxime cuando existió una desconfianza por parte de las autoridades castellanas hacia la fidelidad de los navarros y una tensión de estos con los militares que se alojaban en sus poblaciones— y la imagen que, del soldado pudo tener la población.

LA ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO

Navarra se había convertido tras la conquista en el territorio fronterizo entre las coronas de Castilla y de Francia. Esto suponía una constante tensión en los límites septentrionales del reino debido a una posible acción francesa. A esto se sumaba el temor de los diferentes virreyes a una acción insurreccional organizada por parte de los navarros que cogiese por sorpresa a las autoridades castellanas, sin el suficiente tiempo de reacción.

* Alumnas de segundo ciclo de Historia. Universidad de Navarra.

De este modo, los virreyes y capitanes generales del reino (ambos cargos iban unidos)¹ tenían entre sus funciones la de mantener la estabilidad. Por esta razón, a lo largo de todo el siglo tomaron medidas en esta dirección.

La defensa militar del reino se podría sistematizar del siguiente modo²: Castilla tras la conquista del reino envió tres *compañías ordinarias* de infantería compuestas de entre 200 y 600 hombres cada una, que se encargarían principalmente de la vigilancia de las fortalezas y de las fronteras. A la acción de estas compañías, en los momentos de más tensión y peligro, se sumarían las llamadas *compañías de guardas de Castilla*.

Los navarros, tenían que participar activamente en la defensa del reino, pero con claros límites. No podían ingresar como soldados en las compañías de infantería que guardaban las fortalezas –por desconfianza–, pero sí en otros cuerpos. Aquí destaca la caballería ligera, donde el condestable de Navarra era capitán, y tenía servicio permanente en el reino.

A mediados de siglo y a pesar de los temores de los virreyes a una posible sublevación de la tropa, o de su división en bandos debido a las diferencias banderizas que se vivían dentro del reino, se tomó la decisión de reclutar soldados de origen navarro. Recibieron el nombre de *remisionados*. Podían ir a pie o a caballo y ellos mismos se encargaban de conseguir las armas necesarias así como el caballo. Por otro lado, gozaban de diferentes privilegios como la exención de alojamiento de soldados que tantos problemas provocaba como veremos más adelante. Este sistema recuerda a la obligación medieval de los distintos caballeros e hidalgos, de contribuir y participar en la guerra para socorrer a su rey. Más adelante, en el siglo XVII encontramos los *alabarderos* que se encargaban de la defensa personal del virrey aunque en los casos de guerra actuarían del mismo modo que el resto de soldados³. Hay que destacar el *reclutamiento administrativo de tropas* por el cual el Consejo de Guerra (del que dependía el virrey), en un momento de necesidad, comunicaba el número de soldados del que se precisaba, cuál tenía que ser su procedencia y cuál su destino. Otro procedimiento, este ya exclusivo para la recluta de soldados navarros, era *la llamada a fuero o apellido* por la cual se convocaba a todos los hombres entre 18 y 60 años que quedaban obligados a acudir a la defensa⁴. Con todos estos recursos humanos (aunque los virreyes siempre demandaron un mayor número de soldados y guarniciones), Castilla no debería temer ninguna acción francesa que alterase la estabilidad.

A pesar de ello, los recursos materiales de la corona no eran tan extensos. Los conflictos europeos, la defensa del vasto imperio y del catolicismo frente a los herejes hacían que las arcas de la hacienda castellana vivieran en la precariedad permanente.

¹ OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a I., *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 113-117.

² USUNÁRIZ GARAYOA, J. M.^a, «Soldados, sociedad y política en un reino de frontera: Navarra siglos XVI y XVII», *Iura Vasconiae: revista de derecho histórico y autónomo de Vasconia*, 4, 2004, pp. 307-318.

³ GALLASTEGUI UCIN, J., *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes, 1598-1648*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 1990, pp. 52-58.

⁴ USUNÁRIZ GARAYOA, J. M.^a, «Soldados, sociedad...», *op. cit.*, pp. 309-310.

Consecuencia de ello fue el hecho de que sus ejércitos ya no percibiesen tantos suministros como antes, por lo que empeoraron las condiciones de los hombres de armas, que vieron, además, sus pagas reducidas e incluso dejaron de percibirlas. Estos hechos potenciaron sus acciones vandálicas y la conflictividad en el reino.

Todo ello repercutió directamente en la sociedad navarra que tuvo que hacer un mayor esfuerzo: el trabajo en las fábricas de armas, la asistencia a los soldados, la construcción de las fortalezas... Hay que diferenciar las funciones adquiridas por los valles de montaña y por la Zona Media y Ribera⁵. En el primer caso se dedicaban fundamentalmente a la vigilancia y guarda de los puertos de donde obtenían beneficio mediante la vía del contrabando aunque estaba castigado por la legislación vigente. En cambio, en el resto de Navarra se encargaban fundamentalmente de las tareas de alojamiento de tropas de tránsito con las consecuencias que ello acarrea, porque a pesar de las leyes establecidas, los soldados no siempre cumplían las normas de convivencia con los habitantes del pueblo y con aquellos que los acogían.

LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FORTALEZAS

Uno de los objetivos principales de los monarcas castellanos fue dotar al reino de una infraestructura militar con la que hacer frente a los ataques del enemigo francés. Tras la ocupación de Navarra, se derribaron algunas fortalezas, y se construyeron otras, destacando entre estas últimas la encargada en 1521 por Fernando el Católico a Pedro Malpaso en Pamplona: el llamado castillo de Santiago.

Las demoliciones vendrán de mano de Diego López de Ayala⁶, capitán de las villas, lugares y costa de Guipúzcoa, Vizcaya y ejército de Fuenterrabía, alegando que, con tanta fortificación, era difícil proveerlas de guardias, y además, así se dificultaba en medida de lo posible las rebeliones en suelo navarro. Del derribo se libraron las fortificaciones de Pamplona, Estella, Puente la Reina y Lumbier.

Mas tanto el derribo de las viejas fortificaciones, como las construcción de las nuevas fue un motivo de malestar. En efecto, los navarros eran los encargados de trabajar en las obras de la fortaleza de Pamplona y abastecerla. La población navarra tenía la obligación de la aportación física y material.

EL PROBLEMA DE LOS ALOJAMIENTOS

Además de participar en la construcción de la defensa, buena parte de las poblaciones tuvo que hacer frente al alojamiento de tropas. De su importancia da fe que, ya en el momento de la conquista, una de las capitulaciones exigidas por la ciudad de Pamplona al duque de Alba en julio de 1512, hacía referencia a la exención del alojamiento de soldados.

Esta preocupación fue una constante en las instituciones. Ya en 1519, los Reyes Católicos decretaron que el aposentamiento debía recaer conjuntamen-

⁵ IDOATE IRAGUI, F., *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1981, pp. 32-40.

⁶ *Ibid.*, pp. 34-47.

te en el alcalde, el pueblo y los regidores del mismo, los cuales también debían intervenir para fijar el precio de los bastimentos⁷.

No obstante de estos intentos de regulación, los problemas afloraron. De hecho, ya en 1522, las Cortes protestaban por los abusos que soportaban las poblaciones del reino en su labor de alojar a los soldados, ya que estos, muchas veces, ni pagaban por ser aposentados. Esto dio lugar a la aprobación de la Real Cédula, por la cual se ordenaba conservar los privilegios del reino en época de paz, y evitar los abusos y castigarlos cuando se diesen, en tiempos de guerra. Así, el aposento máximo sería de tres meses en el mismo lugar, y no se podía volver hasta pasados otros nueve⁸.

El virrey era quien debía decir cuantos hombres podían alojarse en una localidad. Estos, como se demuestra en su correspondencia con el monarca castellano, fueron conscientes de la conflictividad que causaban estos ejércitos, y de su escasez de recursos. Así, en estas epístolas, pedían mayor atención por parte de las autoridades castellanas como en la carta del conde de Miranda a su majestad:

...estos de Fuenterrabia dyzen que llevan poca moneda por aver estado en tierra tan cara. V.M. debe de mandarlos de proveer de paga lo mas presto que se pueda⁹.

Otro ejemplo lo encontramos en la carta del conde de Alcaudete a la emperatriz informándole sobre las obras de la fortificación de Pamplona, la provisión de bastimentos y el estado de la gente de guerra:

Beso las manos a V.M. que dize que manda proveer sobre la paga de la gente de guerra [...] a VM q lo mande porque por la cabeza del reino es imposible q la gente le pueda sostener...¹⁰.

Que la carga del alojamiento no era baladí nos lo muestra la creciente lista de personas que pedían y lograban la exención de alojamiento. Desde 1532, las viudas quedaron libres de esta función de aposentamiento. También lo estuvieron los jurados, alcaldes, médicos y regidores. Algo sonado en la primera mitad del XVI fue el intento de los hidalgos por librarse de esta obligación, pero quedó como algo parcial en el reino.

Además de exenciones, hubo zonas con ciertos privilegios de alojamiento, como Pamplona, Tafalla, Tudela, y otras. Cada localidad tenía reglas diversas de alojamiento, creando grandes diferencias entre unas y otras. También, se censura que mujeres e hijos de los soldados se alojen con éstos¹¹.

Algo que crispó mucho la situación fue el impago de los bastimentos. Las Cortes, como solución, decretaron que los pagos se hiciesen de los ingresos procedentes de la bula de la cruzada, los subsidios y de las alcabalas. Esta solución no fue contemplada por el monarca, aunque hubiese significado, que la gente de guerra recibiese sus pagos y pagase puntualmente a los pueblos¹².

⁷ USUNÁRIZ GARAYOA, J. M.^a, «Soldados, sociedad...», *op. cit.*, pp. 294-295.

⁸ *Ibid.*, p. 295.

⁹ AGS, Estado, Navarra, legajo 343, nº 63 (AGS: Archivo General de Simancas).

¹⁰ AGS, Estado, Navarra, legajo 345, nº 92.

¹¹ USUNÁRIZ GARAYOA, J. M.^a, «Soldados, sociedad...», *op. cit.*, pp. 294-296.

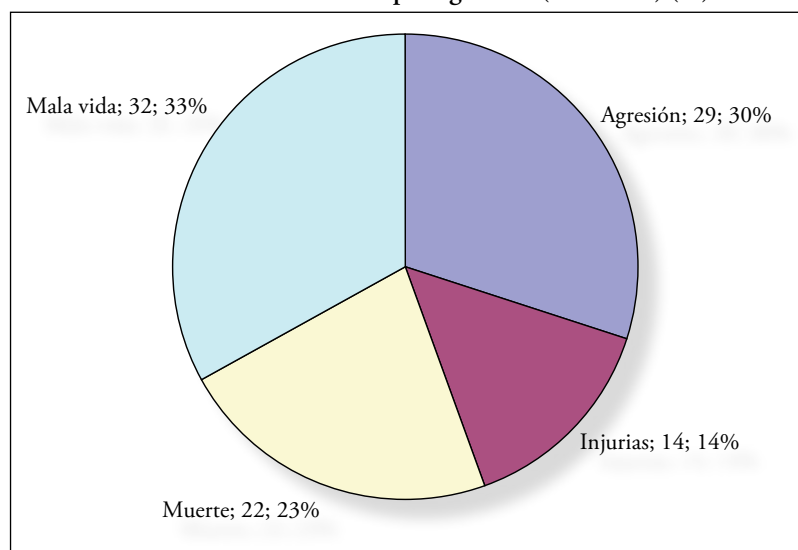
¹² *Ibid.*, pp. 296-299.

De hecho, son numerosos los procesos en los que se solicitaba la exención del alojamiento por los abusos que provocaba. Muchos pueblos de Navarra, como Puente la Reina en 1539, la pidieron escudándose en los fueros. Un ejemplo lo encontramos en la petición de los vecinos de Gollano al monarca, en 1559, del derecho de exención de soldados. Alegaban que los reyes de Navarra les habían concedido el privilegio para que «no fuesen tenidos a cargo, ni serbitud alguna [...] a llamamiento de gente deguerra, ni para paga della y otros muchos pibilegios que parecen porla escriptura la qual asido muchas veces presentada en el consejo real...». Buscaban así defender los privilegios (exentos de toda servidumbre real y personal) de la localidad. El fiscal sostuvo que había que hacer caso omiso del dicho privilegio, porque no había sido presentada la dicha petición ni escritura alguna por parte del pueblo ni en el tiempo ni en las formas requeridas. Además, añadió que ese privilegio que defendían, no les concedía la exención en tiempos de necesidad inminente de guerra¹³.

EL COMPORTAMIENTO DE LOS SOLDADOS

Mas la presencia de los soldados no dejó de provocar incidentes con la población. Así, sus malas condiciones de subsistencia, su estilo de vida, su cultura militar los hicieron, no pocas veces, protagonistas ante los tribunales. Si repasamos los pleitos en los que los soldados estuvieron implicados, de una u otra manera, se alcanza la cifra de cerca de 479 causas entre 1519 y 1560. Si nos centramos exclusivamente en aquellas que supusieron un enfrentamiento con los vecinos de diferentes localidades –un total de 123 procesos–, los resultados son los siguientes:

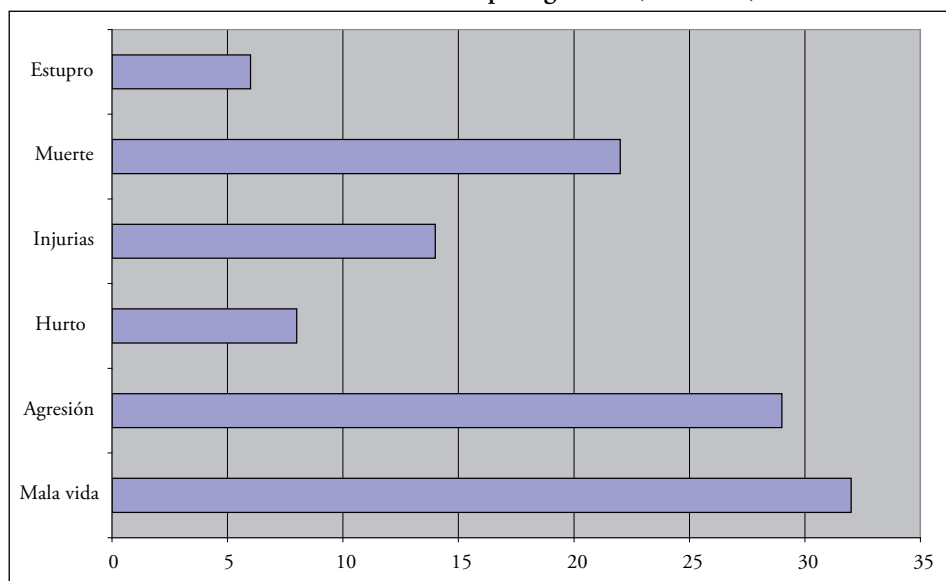
Gráfico 1
Pleitos con soldados como protagonistas (1519-1560) (%)



[Fuente, Archivo General de Navarra. Sección Tribunales Reales. Procesos].

¹³ AGN, Tribunales Reales, Procesos, nº 86672. (AGN: Archivo General de Navarra).

Gráfico 2
Pleitos con soldados como protagonistas (1519-1560)



[Fuente, Archivo General de Navarra. Sección Tribunales Reales. Procesos].

Bajo el título de mala vida agrupamos diferentes casos relativos a acciones como: saqueo de pueblos, adulterio, amancebamiento, impago, excesos, saqueos, desorden público, etc., que reflejan determinado comportamiento de la soldadesca. Uno de los ejemplos de hurto lo encontramos en Falces en 1544. A Francisco Hernández, aposentador de soldados de la Compañía del Duque de Alba, le robó Juan de Tafalla 35 ducados y 3 reales que tenía guardados para bastimentos de soldados. El dicho Juan de Tafalla le quitó la llave que permitía abrir el arca donde se encontraban las monedas. Por ello fue sometido a tormento, aunque, finalmente, fue absuelto de toda acusación¹⁴. Este es uno de las decenas de procesos que se pueden encontrar relacionados con las malas actuaciones de los soldados. Otro caso, esta vez de estupro, se produjo en Pamplona en 1552. El soldado de la Compañía de Juan de Prada, Juan Negrete, fue acusado de engañar, seducir y conocer carnalmente desflorando de su virginidad y empuñándola de una criatura a Catalina de Aizoáin. Por ello, esta fue repudiada por su familia y no le dieron la dote necesaria para que se pudiese remediar y casar. En su situación, la joven alegaba que necesitaba 200 ducados, por lo que exigió que esa cantidad se la reportase Pedro Negrete. La sentencia le dio la razón, y el soldado fue condenado a pagarle ochenta libras carlines¹⁵. Otro caso similar fue el del soldado de la Compañía del Capitán Campuzano, Juan de Elgueta en 1553. Graciana de Eugui, vecina de Pamplona, defendía que el soldado estuvo pidiéndole matrimonio durante dos años, hasta que finalmente la engañó y corrompió su virginidad. Fruto de esta relación tuvo un hijo. Por todo ello, le pidió a Elgueta cien florines en concepto de vestidos y joyas, a dar y pagar por su dote.

¹⁴ AGN, Tribunales Reales, Procesos, nº 36388.

¹⁵ AGN, Tribunales Reales, Procesos, nº 210572.

El proceso fue llevado por el alcalde de Guardias que absolvió al soldado por falta de pruebas, sentencia que apela a la Corte Graciana de Eugui, quedando el caso pendiente¹⁶.

Los procesos por agresión suponen un 30% del total. Un ejemplo de ello lo encontramos en Villava en 1558: el fiscal y Pedro de Erdara, un mercader, acusaron a Pedro de Mendiola, soldado de la compañía del capitán Juan de Prada, y a otros soldados, porque varios empezaron a increpar a la mujer de Pedro de Erdara y a otras mujeres, y ante las protestas, los acusados aparecieron «con mucho ímpetu y alboroto, con las espadas en la mano», agredieron a Erdara y lo dejaron maltrecho. En su huida, los soldados toparon con el alcalde de la villa, Hernando de Olagüe, que también fue atacado. Los dos soldados fueron condenados a penas de destierro del reino (de dos y un año) y uno de ellos fue sacado a la vergüenza pública mientras se pregonaba su delito por las calles de Pamplona¹⁷.

Más grave fue otro caso, esta vez entre soldados en Pamplona, en 1554. Lope Taranco, soldado, fue agredido por el también militar Pedro del Valle, en la calle Calderería. La agresión dejó a Taranco al borde de la muerte. Pedro del Valle fue condenado, en primera instancia, a muerte, corregida después por el Consejo Real que finalmente lo condenó a galeras de por vida¹⁸.

Esta violencia física llegaba también a la muerte: hasta un 23% de los procesos. En Pamplona, en 1537, el día de San Nicolás, se enzarzaron en una discusión Pedro de Larrasoaña, teniente de alcalde, y el soldado Francisco Ribera, a resultas de la cual murió este último. La razón del enfrentamiento fue trivial: Ribera intervino en la agria discusión entre Larrasoaña y otros vecinos con don Pedro Reliano, clavero de la iglesia de San Nicolás, sobre el cepillo de las limosnas. En el enfrentamiento resultó herido de muerte el joven soldado. La sentencia, sin embargo, fue una condena de cinco meses de destierro de Pedro de Larrasoaña, el cual, tras la apelación de la causa ante el Consejo Real, pudo conservar además su cargo municipal¹⁹. Se advierte a partir de este caso, que las penas contra los soldados en los tribunales reales eran más duras que con los civiles.

Los procesos por injurias (un total de catorce) también son muy significativos en número. Hay que destacar que encontramos casi por igual, acusaciones e insultos por parte de los soldados a los civiles, como de los civiles contra los soldados. En 1561, tenemos un caso en el que el soldado Juan de Noáin, en Pamplona, acusa al calcetero Esteban de Feloaga de hurtos y delitos. También le humilla, diciendo que había estado en la mar, y le habían cortado una oreja por ladrón. El soldado fue condenado a pagar 400 maravedíes a Esteban, y a diez meses de destierro del reino²⁰.

Todos estos delitos, alteraban la vida cotidiana de las distintas poblaciones. La función del soldado se desvirtuaba y se potenciaba la conflictividad en un territorio frágil e inestable.

¹⁶ AGN, Tribunales Reales, Procesos, nº 144432.

¹⁷ AGN, Tribunales Reales, Procesos, nº 294209.

¹⁸ AGN, Tribunales Reales, Procesos, nº 210645.

¹⁹ AGN, Tribunales Reales, Procesos, nº 95279.

²⁰ AGN, Tribunales Reales, Procesos, nº 294300.

CONCLUSIONES

La sociedad navarra en la primera mitad del siglo XVI, se encontraba en una situación de tensión constante ante la figura del soldado. Son diversas las causas que crean este ambiente. La anexión había supuesto la subordinación de Navarra en diferentes aspectos, ya que aunque conservaba sus propias leyes y privilegios, se ve colmada de obligaciones de las que antes se encontraba exenta. El reino pasa de ser independiente, a cargarse de la responsabilidad de la defensa de Castilla, lo que tenía consecuencias, tanto a nivel moral como de recursos, así como en sus relaciones con Francia. Navarra se convierte en el «colchón» que recibe el impacto tanto de las ambiciones francesas, como de las castellanas.

Como hemos visto, la construcción de fortalezas fue realizada en gran medida con el esfuerzo material y humano navarro. Esta obligación creó un gran descontento en la sociedad, que fue aumentando conforme se fueron añadiendo otros servicios a la corona castellana, tales como el aposentamiento de soldados, con lo que se dan roces directos en las relaciones soldados/sociedad. De hecho, la desconfianza hacia los navarros, excluidos en gran parte de la defensa activa, hizo que estos se encargaran, sobre todo, de abastecer y alojar a los soldados lo que aumentaba el recelo de la población.

La convivencia de la gente de guerra con la sociedad navarra estuvo condicionada por todos estos factores. La actitud del soldado, además, contribuyó a aumentar la crispación en los habitantes de las distintas localidades del reino. Este comportamiento deriva, en parte, del trato que recibían de las autoridades militares castellanas pertinentes. Tenían unas pésimas condiciones de vida: mala alimentación, escasa vestimenta, insalubridad... Todos estos hechos favorecían los hurtos y las acciones vandálicas de estos soldados en pro de conseguir lo necesario y mínimo para su subsistencia. En distintos momentos, las pagas no llegaban, por lo que las gentes encargadas de su aposentamiento no recibían los bastimentos, creando un marco difícil en las relaciones. Además de esto, que «justificaría» algunas de las acciones de estos hombres, no debemos olvidar la actitud con la que ya acudían de por sí los soldados.

Queda claro que la actitud de la sociedad navarra hacia el soldado se encontraba marcada por los prejuicios provocados por la conquista y anexión del reino a la corona de Castilla. Como hemos comentado, la imagen de Castilla se corresponde más con la de un invasor que con la de un aliado.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, M. S., *Guerra y sociedad en la Europa del Antiguo Régimen: 1618-1789*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 1990.
- CORRAL LAFUENTE, J. L., *Una historia de España*, Barcelona, Edhasa, 2008.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *La monarquía española y el gobierno del Reino de Navarra, 1512-1808: comentario de textos históricos*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 1991.
- GALLASTEGUI UCIN, J., *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes, 1598-1648*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 1990.

- GARCÍA HERNÁN, E., *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2006.
- HALE, J. R., *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento (1450-1620)*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 1990.
- IDOATE IRAGUI, F., *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1981.
- MARTÍNEZ RUIZ, E., *Los soldados del rey: los ejércitos de la monarquía hispánica (1480-1700)*, Madrid, Actas, 2008.
- OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a I., *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J. M.^a, «Soldados, sociedad y política en un reino de frontera: Navarra siglos XVI y XVII», *Iura Vasconiae: revista de derecho histórico y autónomo de Vasconia*, 4, 2004, pp. 285-325.

RESUMEN

Soldados y población en la Navarra de la primera mitad del siglo XVI

Tras la conquista, el reino de Navarra se convirtió en una pieza fundamental para la seguridad y defensa de Castilla frente a la amenaza, siempre permanente, del enemigo francés. A esto se añade la desconfianza de algunos oficiales reales hacia la fidelidad de los navarros tras su incorporación. Por esta razón, Navarra acogió en su territorio un importante número de tropas bien permanente, bien estacional. Esta presencia de soldados dio lugar a que las instituciones regnicolas intentaran velar por la protección de sus naturales, a través de la publicación de diversas leyes. Esto no impidió, sin embargo, que se produjeran tensiones y que existiera una desconfianza hacia el soldado, bien por su trato hacia los navarros, bien por su comportamiento.

Palabras clave: reino de Navarra; siglo XVI; conquista; tropas; soldados.

ABSTRACT

Soldiers and People in the First Half of Navarre XVIth Century

After the conquest, the kingdom of Navarra became a fundamental piece for the security and defense of Castilla against the threat, always permanent, of the French enemy. To this the distrust of some real officials is added towards the fidelity of the *navarros* after its incorporation. Therefore, Navarra welcomed in its territory an important permanent, or seasonal number of troops either. This presence of soldiers gave rise to this institutions of the kingdom tried to guard by the protection of their natural ones, through the publication of diverse laws. This did not prevent, nevertheless, that took place tension and that existed a distrust towards the soldier or by his treatment towards the *navarros*, or by its behavior.

Keywords: Kingdom of Navarra; XVIth century; conquest; troops; soldiers.

